



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se ha de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general con objeto de armonizar la diferente marcha seguida en las Aduanas para el despacho de los efectos que los Capitanes y tripulantes de los buques conducen como de su propiedad y en concepto de pacotilla:

Considerando que si bien el art. 95 de las Ordenanzas del ramo de Aduanas vigentes previene que las pacotillas conducidas por los tripulantes se despachen como las demás mercancías, no se determina el punto en que deba tener lugar el adeudo:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se adicione el párrafo tercero del art. 46 de las Ordenanzas en los términos siguientes: «Los efectos conducidos por los Capitanes y tripulantes de los buques como de su propiedad, y en concepto de pacotilla, se despacharán precisamente en el primer punto habilitado á que arribe la embarcacion.»

De real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1871.—Moret.—Sr. Director general de Aduanas.

**SEGUNDA SECCION.**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

La Exema. Diputacion provincial de Madrid saca á pública subasta por primera vez la ejecucion de las obras necesarias para la reparacion y reforma que han de practicarse en la Casa chica de Maternidad de esta capital y construccion de un lavadero de ropa, cuyo proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones se exhibirán en la Secretaría de esta Corporacion todos los dias hasta la celebracion de la subasta á los que deseen tomar parte en ella.

La subasta se verificará el dia 5 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Diputacion, Plaza de San-

tiago, ante el Sr. Presidente de la misma y Sres. Diputados que componen la Junta de subasta.

Se fija como tipo máximo la cantidad de diez y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas setenta y dos céntimos; y no se admitirán proposiciones que excedan de este limite.

Para la celebracion de la subasta y tomar parte en ella se observarán las reglas siguientes, prescritas por Real decreto-instruccion de 18 de Marzo de 1852 y reglamento para la ejecucion de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 21 de Setiembre de 1865:

1.º Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán cerrados al señor Presidente, con sujecion al modelo adjunto, á la vista del público, para cuyo acto se fija el término de media hora, desde las dos hasta las dos y media de la tarde de dicho dia 5 de Agosto.

2.º Al pliego cerrado deberá acompañar documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 900 pesetas como fianza provisional para responder al resultado del remate.

3.º El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, despues de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

4.º Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningun pretexto ni motivo.

5.º En el dia, hora y sitio designados anteriormente, procederá el Sr. Presidente á abrir el acto con la lectura del anuncio de la subasta, del modelo de la proposicion y de la referida Instruccion de 18 de Marzo de 1852. Durante la primera media hora se entregarán los pliegos cerrados; pasada esta, el Sr. Presidente declarará terminado el plazo para la admision y que se proceda al remate.

6.º Llegado este caso y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego, no se admitirá observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto.

7.º El Sr. Presidente procederá en seguida á abrir los pliegos presentados por el mismo orden con que hayan sido entregados y leerá las proposiciones en alta voz; el Secretario de la Junta de la subasta publicará para satisfaccion de los concur-

rentes el resultado del acto. El Sr. Presidente puede desde luego desechar todas aquellas proposiciones que no se hallen enteramente conformes al modelo prescrito y las que no vayan acompañadas de la correspondiente garantia.

8.º Terminada la lectura de todos los pliegos que se hayan presentado, se declarará en el acto la postura ó proposicion más ventajosa, extendiéndose acta formal de todo, autorizada por el Notario de la Diputacion, con el objeto de someterla á la aprobacion definitiva.

9.º En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine, debiendo ser en este caso la primera mejora de 50 pesetas y las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 pesetas.

10.º En el momento de terminarse el acto se devolverán los documentos de los interesados cuyas proposiciones no hubieren sido admitidas. La fianza provisional del mejor postor se ampliará hasta la cantidad de 1.800 pesetas, y se conservará como garantia hasta que haya terminado por completo su responsabilidad con la recepcion definitiva de la obra.

En el caso de desaprobarse el remate le será devuelto tambien al notificarle aquella resolucion.

11.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados por otra persona en el acto del remate para firmar la diligencia de él ó aceptarla en su caso.

12.º No se admitirán las proposiciones presentadas por menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

13.º El contrato ha de ser á riesgo y ventura, no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnizacion por ningun género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razon ó naturaleza, sea cual fuere, como no se hallen prescritas ó consignadas en el pliego de condiciones económicas, al cual queda sujeto estrictamente el contrato por ambas partes, contrayendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado á todo fuero y privilegio para poder hacer reclamacion alguna por más via que la contenciosa,

sujetándose por consecuencia á lo prescrito al efecto en la ley y reglamento de presupuesto y contabilidad provincial, incurriendo en su virtud el contratista en responsabilidad si faltase al cumplimiento de lo que establece el pliego de condiciones, en cuyo caso le sería exigida por la via de apremio y por medio de procedimiento administrativo con arreglo á lo prescrito en la mencionada ley.

14.º Dentro de los ocho primeros dias siguientes de haber recibido la definitiva aprobacion del contrato, debe verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

15.º Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga lugar en el término de ocho dias expresado, se dará por rescindido el contrato con perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Que se celebre nueva subasta en iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

2.º Que satisfaga tambien el mismo los perjuicios que hubiese recibido la provincia por la demora del servicio.

3.º Para la justificacion y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiera faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demás requisitos legales.

16.º Serán de cuenta del contratista los gastos de subasta, escritura de contrato y una copia simple para el expediente.

Madrid 26 de Julio de 1871.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.

*Modelo de proposicion*

D. N. N., vecino de....., que habita....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion y de reforma de la Casa chica de Maternidad y construccion de un lavadero de ropas, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados planos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

## QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce de la mañana del día 30 del corriente tendrá lugar en esta Administración ante el Sr. Jefe económico de la provincia, el que lo es de la Intervención y el Jefe de la Sección de Propiedades y Derechos del Estado, con asistencia del Escribano actuario de turno, la subasta que debe celebrarse en arrendamiento de un tejaz, de cabida de cinco á seis fanegas de tierra, en la montaña del Príncipe Pío, con las demás condiciones que se expresan en el pliego de condiciones, por tiempo de tres años, bajo el tipo de 725 pesetas de renta anual.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administración, donde podrán examinarle las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 22 de Julio de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

## Subasta de envases de pólvora.

Pliego de condiciones para la nueva subasta pública que se ha de efectuar en las subalternas que se expresarán, para la enajenación de los cajones procedentes de envases de pólvora, en esta forma:

PUNTOS.	Número de cajones.	Tipo de subasta en céntimos de peseta.
Aranjuez.....	61	0'48
Arganda.....	50	0'40
Getafe.....	131	
San Martín.....	73	
Valdemoro.....	176	

1.ª La subasta tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo en cada uno de los expresados puntos por lo respectivo á las existencias anteriormente fijadas, empezando el acto á las once de la mañana, el cual durará una hora.

2.ª Las subastas se celebrarán en el local de las citadas subalternas ante los señores Alcaldes ó individuos del Ayuntamiento en quien deleguen, Notario público, y á falta de este, del Secretario de la Corporación municipal.

3.ª Los cajones estarán de manifiesto en los respectivos almacenes hasta el acto del remate.

4.ª Las posturas se harán en pliegos cerrados ajustados al adjunto modelo; y no serán admisibles las que no cubran el tipo de la subasta anteriormente marcada para cada punto.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el 10 por 100 del importe á que asciende la postura.

6.ª Para la mayor facilidad en la subasta, se dividen en lotes de 20 cajones las existencias en dichas subalternas.

7.ª El remate no producirá efecto mientras no sea definitivamente aprobado por la Dirección general de Rentas.

8.ª Serán preferidas las posturas más favorables en precio, y si las proposiciones fuesen iguales en este, lo serán á la totalidad de los envases, y si aun así resultaran dos iguales, se abrirá puja entre los rematantes, durando cinco minutos, y la adjudicación provisional se hará al mayor postor.

9.ª Los depósitos, excepto los que se refieran á proposiciones admitidas, serán

devueltos en el acto de terminar la subasta.

10. Serán de cuenta de los rematantes los gastos de la subasta y los de la saca de cajones de los almacenes.

Madrid 24 de Julio de 1871.—Olegario Andrade.

## Modelo de proposición.

D....., vecino de....., que habita calle de....., núm....., enterado de las condiciones con que se sacan á pública subasta los envases de pino que existen en....., hace postura á..... cajones, al precio de..... céntimos de peseta cada uno, habiendo hecho el oportuno depósito del 10 por 100, y se obliga al pago de los mismos si le fueren adjudicados.

(Fecha y firma.)

## SEXTA SECCION.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor Don Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano de actuaciones y dictada á consecuencia de demanda interpuesta por Pedro y Manuel Alfonso y Merino, é Isidoro Gomez, como marido de Josefa Alfonso Merino, sobre que se les adjudiquen los bienes que constituyen la dotación de la capellanía fundada en 1746 por Doña Ana María Merino, se cita y emplaza al poseedor de la casa-cochera, correspondiente á dichos bienes, sita en esta capital, calle de Mira el Río, barrio de Leganitos, parroquia de San Martín, que entonces lindaba por la línea de la derecha con casa de los herederos de D. Adrian de Andrade, y otras de Nuestra Señora de Gracia, y á todos los demás interesados que se crean con derecho á los expresados bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á hacer uso de él; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Julio de 1871.—Salustiano Garcia Muñoz.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Aldana, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los cortos bienes quedados por fallecimiento de Carmen Mur y Fuentes, natural de Zabara, provincia de Zaragoza, de 24 años, soltera, para que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía de D. Valentin Ballester á deducir las acciones de que se crean asistidos.

Madrid 22 de Julio de 1871.—Valentin Ballester.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano D. Vicen-

te Reyter, en la causa seguida en averiguación de los autores del robo de las cajas de fondos de la Empresa del Ferrocarril del Norte correspondientes á la Estación del Príncipe Pío y á la de Valladolid, que contenía unos 3.000 duros, de los que iban en billetes del Banco de España 35.000 reales, tres de ellos de á 4.000 reales, cuatro de á 1.000 y los restantes de 500; todos los cuales tenían estampado al dorso el sello de la Estación en tinta azul; y dice «Madrid»; se ha acordado ponerlo en conocimiento del público, á fin de que si se presentase alguno de los expuestos billetes y con la marca referida sea detenida la persona portadora conduciéndola á dicho Juzgado por los agentes de la autoridad con el billete ó billetes presentados.

Madrid 24 de Julio de 1871.—Vicente Reyter.

## AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo procederse al sorteo de los asociados que en union del Ayuntamiento han de componer la Asamblea municipal en el año económico de 1871 á 72, esta Excm. Corporación se ha servido aprobar la formación de las 25 secciones en que se han dividido los contribuyentes por inmuebles y subsidio, que resultan en esta capital, el número de los asociados que á cada una de las mismas corresponde con relacion al importe total de sus respectivas cuotas, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios municipales, cuyas listas de contribuyentes se insertan á continuación en cumplimiento á lo determinado en el art. 11 del expresado Reglamento y á fin de que los interesados que se crean con derecho á reclamar contra la efectuada formación de secciones y señalamiento de asociados aleguen en esta Secretaría cuanto tengan por conveniente durante el periodo de los ocho días siguientes al de su publicación.

Madrid 13 de Julio de 1871.—El Secretario del Ayuntamiento, José Dicenta y Blanco.

## Sexta Sección (1).

La componen 535 contribuyentes por inmuebles, domiciliados en el distrito del Congreso; ascienden sus cuotas á 673.289 pesetas, y les corresponden 14 asociados.

(Continuación.)

Megia, Eustaquio Manuel, Gorguera, 3.  
Mejorada, José, Espoz y Mina, 28.  
Melgarejo, José María, Prado, 2.  
Mendez, Bartolomé, plaza de Matute, 5.  
Mendez, Luis, Fúcar, 1.  
Mendiri, José, Lope de Vega, 39.  
Mendizábal, José, Huertas, 24.  
Menendez, Mariano, Lope de Vega, 28.  
Menendez, Pedro, Lope de Vega, 33.  
Meneses, José, Huertas, 62.  
Merinero y Ginés, Julian, Huertas, 8.  
Merino, José Antonio, Príncipe Alfonso, 9.  
Merino, Máximo, Cruz, 42.  
Mespellet, José, Huertas, 22.  
Millot, José, Príncipe, 32.  
Miraflores, Marqués de, Carrera de San Jerónimo, 36.  
Miranda y Martínez, José, Prado, 2.  
Miraseras, Agustín, Fúcar, 12.  
Mitjavila, Ventura, San Juan, 56.  
Molermanu, Teodoro, plaza del Angel, 18.  
Mollera, Estéban, San Agustín, 16.  
Mon, Mauricio, Carrera de San Jerónimo, 31.

(1) Véanse los números 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183 y 184 del BOLETIN OFICIAL.

Monasterio, Eugenio Miguel, plaza del Angel, 3.  
Mombelli, Félix, San Juan, 14.  
Monen, Blas, Leon, 40.  
Montañés, Diego Fernando, Salon del Prado, 12.  
Montellano, Tiburcio, Príncipe 11.  
Montero, Baltasar, Amor de Dios, 5.  
Montijo, Conde de, Príncipe Alfonso, 4.  
Moran, José Antonio, Cruz, 28.  
Moratilla, Francisco, plaza del Angel, 21.  
Moratilla, Manuel, Santa Polonia, 6.  
Morcillo de la Cuesta, Bernabé, Sordo, 43.  
Moreno, Antonio Guillermo, Carrera de San Jerónimo, 17.  
Moreno, Cándido, plaza del Angel, 17.  
Moreno de Gregorio, Federico, Huertas, 7.  
Moreno, Julian, Atocha, 36.  
Moreno, Vicente, San Juan, 11.  
Montezuma, Conde de, Sordo, 9.  
Moyano Sanchez, Pedro, Lobo, 7.  
Muñoz de Dales, Joaquin, Barcelona, 12.  
Murga, Antonio, Cervantes, 13.  
Murieda, Vicente, San Juan, 5.  
Naranjo, José, San Pedro, 5.  
Navarro, Anselmo, Leon, 17.  
Navarro, Atanasio, Fúcar, 15.  
Navarro, José María, Santa María, 20.  
Navidad, Aquilino, Gobernador, 1.  
Nestosa, Joaquin, Cruz, 17.  
Noblejas, Duque de, Lobo, 27.  
Nogués, Agustín, Visitación, 5.  
Nuñez, Marqués de, Atocha, 67.  
Ochoa, Pedro, Atocha, 41.  
O'Gaban, Marqués de, Turco, 8.  
Olaeta y Anda, Luis, Lope de Vega, 21.  
Olmedilla, Joaquin, Victoria, 8.  
Oller y Cánovas, Pedro, Espoz y Mina, 7.  
Oña, Joaquin, San Juan, 3 y 5.  
Orbañanos, Ambrosio, Lobo, 34.  
Ortega Ardueta, Antonio, Baño, 11.  
Ortiz, Jerónimo, Huertas, 65.  
Ortiz de Rivero, Guillermo, Atocha, 43.  
Ortiz de Arana, José, San Juan, 28.  
Ortiz de Zárate, Pedro, Príncipe, 10.  
Orne, Manuel, Cervantes, 17.  
Ostolaza, hermanos, Príncipe, 1.  
Pacheco y Blanes, Alonso, Príncipe, 10.  
Page, Luis, Carrera de San Jerónimo, 38.  
Paliner, Nicolás y otros, Travesía de Fúcar, 12.  
Pando y Lopez, Julian, Cervantes, 13.  
Pando, Toribio, Huertas, 30.  
Parra, Sinfiriano, Baño, 10.  
Parreño, Cristóbal, Carrera de San Jerónimo, 22.  
Pastrana, Duque de, Travesía de Fúcar, 12.  
Pellicer, José, Lobo, 11.  
Pellico y Mozo, José, Sevilla, 16.  
Pellico, Ramon, Príncipe, 5.  
Peña y Barado, José, Leon, 39.  
Perez, Casimiro, Atocha, 43.  
Perez Gallego, Domingo, Huertas, 44.  
Perez, Eugenio, Verónica, 11.  
Perez Crespo, Francisco, Príncipe, 7.  
Perez Valdearcos, Francisco, Lope de Vega, 28.  
Perez Benito, Ildelfonso, Huertas, 65.  
Perez, José, Huertas, 65.  
Perez Benito, José y hermanos, Huertas, 44.  
Perez Hidalgo, José, Lope de Vega, 8.  
Perez Seoane, José Manuel, Atocha, 65.  
Perez, Manuel, Espoz y Mina, 3.  
Perez de Casimiro, Mariano, Cruz, 27.  
Perez Fernandez, Miguel, Carrera de San Jerónimo, 31.  
Perez Pedro, Ramon, Atocha, 77.  
Perez de Castro, Pedro, Huertas, 61.  
Perez del Rincon, Pedro, Barcelona, 2.  
Perez, Santos, Cruz, 6.  
Perez, Tomás, Cedaeros, 12.  
Piquet, Juan Antonio, Plaza del Angel, 14.  
Picazo, Juan Antonio, Turco, 8.  
Pinohermoso, Sr. Conde, Amor de Dios, 2.  
Plazaola, Francisco de Paula, Santa Catalina, 8.  
Plazaola y Limonta, José, Santa Catalina, 8.  
Polero, Vicente, Santa María, 49.  
Portilla, Gregorio de la, Príncipe, 27.  
Portugalete, Sr. Marqués de, Atocha, 16.  
Prats y Soler, Alberto, Greda, 34.  
Presilla, Roman de la, Carrera de San Jerónimo, 45 y 47.  
Presilla, Francisco de la, San Juan, 58.  
Querat y Buscareli, Joaquin, Lope de Vega, 24.  
Quesada, Manuel, Leon, 14 y 16.  
Quesada, Manuel, Leon, 14 y 16.

Quesada, Ramon, Leon, 14 y 16.  
 Quesada Yanes, Ramon, Leon, 14 y 16.  
 Quintana, Manuel, Leon, 5.  
 Rada, Baron de, Greda, 2.  
 Recarte, Manuel, Lobo, 8.  
 Reguera, Juan Julian, Infante, 5.  
 Reguejo, Gumersindo, San Juan, 9.  
 Reguejo, Gumersindo, San Juan, 55.  
 Retortillo, Francisco de Paula, Sordo, 23.  
 Revuelta, Juan, Lope de Vega, 12.  
 Rey, Francisco de, Turco, 5.  
 Rincon, Eduardo, Huertas, 14.  
 Ripoll, José, plaza de las Cortes, 5.  
 Rivas, Estanislao, Atocha, 36.  
 Rivas, Francisco de las, Huertas, 67.  
 Rivas, Francisco de las, Carrera de San Jerónimo, 40.  
 Rivas Urtiaga, Francisco, Carrera de San Jerónimo, 40.  
 Robles Zafra, Francisco, Plaza de Santana, 5.  
 Rodriguez, Manuel Antonio, Visitacion, 8.  
 Rodriguez, Joaquin, Retiro, 17.  
 Rodriguez Garcia, Juan, Gorguera, 15.  
 Rodriguez Seijal, Manuel, Huertas, 5.  
 Rojo, Juan, plaza del Principe Alfonso, 7.  
 Roncali, Joaquin, Lope de Vega, 16.  
 Ruano Alvarado, Salvador, Gobernador, 3.  
 Rubin de Célis, Fernando, Greda, 15.  
 Rubio Santiago, Simon, Huertas, 41.  
 Ruesgo, Francisco, Carrera de San Jerónimo, 12.  
 Ruisaurez y Correa, Manuel, Prado, 33.  
 Ruiz, Antonio, Lope de Vega, 27.  
 Ruiz y Rero, Eusebio, plaza del Principe Alfonso, 16.  
 Ruiz Cañavate, Joaquin, Lope de Vega, 3.  
 Ruiz Ortiz, José, Costanilla de los Desamparados, 5.  
 Ruiz de la Prada, Manuel, Prado, 24.  
 Saenz Urraca, José, San Pedro, 6.  
 Saez, Antonio, Leon, 17.  
 Sainz de Aja, Jacinto, Sevilla, 17.  
 Sainz Cano, Mariano, Cruz, 20.  
 Salas, Francisco, Jovellanos, 5.  
 Sampelayo, Francisco, Cruz, 18.  
 Sancha, Nemesio, Atocha, 34.  
 Sanchez Solorzano, Calisto, Leon, 30.  
 Sanchez Labrador, Eustaquio, Leon, 30.  
 Sanchez, Ramon, Greda, 25.  
 Sanchez, José, Atocha, 59.  
 Sancho Subercase, Emilio, Jovellanos, 5.  
 San Luis, Conde de, Cervantes, 24.  
 Santiago y Hoppe, Federico, Cervantes, 5, 7 y 9.  
 Santiago y Perminon, Hilario, Santa Maria, 6.  
 Santiago, Rafael, Huertas, 5.  
 Santos, Pascual, Costanilla de los Desamparados, 11.  
 Sanz, Rafael, Prado, 33.  
 Sanz, Ramon, Prado, 16 y 18.  
 Seco y Rodriguez, Isidoro, Barcelona, 2.  
 Sedano, Ventura, San Juan, 55.  
 Sent Aubin, Beltran, Cruz, 2.  
 Serrano Arias, Pedro, Prado, 7.  
 Sieres, José, Museo de Pinturas.  
 Sierra, Miguel Plácido, Gorguera, 15.  
 Silva, Andrés Avelino, Prado, 3.  
 Somoza, Benito Maria, Sordo, 9.  
 Somoza, Manuel, Cruz, 31.  
 Soriano, Rodrigo, Prado, 28.  
 Suarez de Dezas, Apolinar, Principe, 14.  
 Suarez Garcia, José, Jesús, 12.  
 Subercos, José, Huertas, 64.  
 Subirát y Cordonin, Ramon, Fúcar, 10.  
 Subirát, Agustin, Fúcar, 10.  
 Subirát y Cordonin, Agustin, Fúcar, 10.  
 Tapia, Cristóbal, Carrera de San Jerónimo, 44.  
 Tayos, Francisco, León, 18.  
 Tapa, Conde de, Leon, 14.  
 Ternera, Ignacio, Infante, 6.  
 Togedo, Eugenio, Cruz, 16.  
 Toledo y Martinez, Quintin, Sevilla, 16.  
 Tolosa, Ramon, Huertas, 14.  
 Torre y Vilches, Alberto, Prado, 24.  
 Torres, Ramon, Fúcar, 11.  
 Torrejon y Correa, Francisco, Prado, 17.  
 Torres del Leal, Félix, Cruz, 37.  
 Torres y Adalid, Fernando, Principe, 10.  
 Trueba, Antonio, Amor de Dios, 15.  
 Ubar y Gori, José, Carrera de San Jerónimo, 38.  
 Ugarte y Jamoro, Eduardo, Cruz, 9.  
 Ugarte y Echagüe, Manuel, Cruz, 9.  
 Una, Joaquin, San Juan, 3 y 5.  
 Ureta, Narciso, San Juan, 43.  
 Urquiola, Vicente, Baños, 7.  
 Urrutia, Eustaquio, Cádiz, 9.

Urtiaga, Nicolás, Carrera de San Jerónimo, 42.  
 Usera, Victoriano, Huertas, 82.  
 Valderas, Marqués de, Gobernador, 5.  
 Valmediano, Marqués de, Turco, 15.  
 Valle y Plaza, Felipe, Gobernador, 25.  
 Vances, Laureano, Plaza de Topete, 9.  
 Vazquez Curiel, Huertas, 64.  
 Vega, Marqués de, Principe, 11.  
 Vega, Mauricio, Principe, 39.  
 Vela, Angel Maria, Huertas, 46.  
 Vela, Fernando, Huertas, 64.  
 Velazquez del Real, Tomás, Atocha, 38.  
 Velle, Conde de, Atocha, 65.  
 Veras, José Guillen, Visitacion, 5.  
 Veraza y Ochoa, Manuel, Baño, 14.  
 Vercla y Pizarro, Vicente, San Agustín, 12.  
 Vicar y Miór, Luis, Fúcar, 7 y 9.  
 Vicente, Clemente, Huertas, 5.  
 Vide y de la Cuadra, José, Prado, 33.  
 Villamitjana, Alejandro, Prado, 33.  
 Villa, Ramon, Principe, 2.  
 Villandrando, Vizconde de, Carrera de San Jerónimo, 31.  
 Villahermosa, Duque de, Plaza de las Cortes, 4.  
 Villamediana, Marques de, Amor de Dios, 7.  
 Villanueva, Conde de, Plaza de las Cortes, 5.  
 Villar, Francisco, Cruz, 17.  
 Villar, Pedro, Huertas, 76.  
 Yaritu, Angel, Plaza de las Cortes, 8.  
 Yegros, Sergio, Costanilla de los Desamparados, 6.  
 Zaldo Laureano, Estéban, Amor de Dios, 15.  
 Zaldos, Antonio, Gorguera, 9.  
 Zapater, Juan Antonio, Baño, 11.  
 Zazo, Antonio, Infante, 6.  
 Ziburú y Herrera Dávila, Enrique, Florin, 6.  
 Zuloaga, José, Huertas, 9.

Sétima Seccion

La componen 321 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito del Hospital; ascienden sus cuotas á 300.843 pesetas, y les corresponden seis asociados.

Abascal, Pedro, Santa Isabel, 36.  
 Abuin, Francisco, Lavapiés, 60.  
 Aguado del Castillo, Pedro, Magdalena, 22.  
 Aguayo, José, Salitre, 38.  
 Albeniz, Pedro, Santa Isabel, 17.  
 Alcaide, Jorge, Ave Maria, 13.  
 Alcalde, Clemente, Lavapiés, 60.  
 Alecha, José, Cabeza, 31.  
 Alhama, Marqués de, Atocha, 88.  
 Almonacid, Marqués de, Atocha, 113.  
 Alvarez Sotomayor, Evaristo, Magdalena, 18.  
 Alvarruiz, Faustino, Cabeza, 8.  
 Amplé, Vicente, Lavapiés, 4.  
 Andrés, Tomás, Fé, 15.  
 Andreu, Laureano, Calvario, 7.  
 Aranguren, Tomás, Olivar, 26.  
 Aras, Joaquin, Ave Maria, 54.  
 Areilza, Miguel, Yedra, 9.  
 Arellano, Crisanto, Urosas, 10.  
 Arenzana, Santos, Esperancilla, 6.  
 Armendariz, Agustin, Atocha, 62.  
 Artagoitia, Vicente, Magdalena, 32.  
 Artigues, Serapio, Olmo, 27.  
 Balanzategui, José Joaquin, Atocha, 66.  
 Balaz, Ricardo, Atocha, 88.  
 Balsera, Pedro, Santa Isabel, 43.  
 Ballesteros, Antonio, Urosas, 8.  
 Ballesteros, Nicolás, Atocha, 78.  
 Bara, Pedro, Lavapiés, 58.  
 Baró, Hijos de D. Juan, Lavapiés, 5.  
 Barreras y Garcia, Manuel, Salitre, pabellon, 4.  
 Barrero, Ramon, Escuadra, 5.  
 Barrio Ayuso, Cosme, Magdalena, 28.  
 Berdial, Manuel, Ave Maria, 20.  
 Bermejo y Fraile, Antonio, Atocha, 111.  
 Berrueta, Babil, Cañizares, 3.  
 Blasco Garcia, Pedro, Magdalena, 13.  
 Blazquez Prieto, José, Esperancilla, 8.  
 Bon, Tomás, Salitre, 10.  
 Borlon y Lema, José, Salitre, 9.  
 Bonchet, Andrés, Magdalena, 4.  
 Bonchet, Juan, Magdalena, 4.  
 Brabo, Juan Bautista, Lavapiés, 6.  
 Brabo, Manuel, Lavapiés, 12.  
 Brabo Pedro, Sebastian, Magdalena, 20.  
 Bringas y Blanco, Hermógenes, Atocha, 92.  
 Caballero, Francisco, Cañizares, 3.  
 Cabezuelo, Francisco, San Cosme, 12.

Cabezuelo de Navajas, Raimunda, San Cosme, 12.  
 Cadenas Isaac, R. Atocha, 89 y 91.  
 Calvo, Agustin, Lavapiés, 17.  
 Calvo, Joaquin, Lavapiés, 17.  
 Calleja, Juan Antonio, Ave Maria, 16.  
 Calleja, Manuel, Ave Maria, 25.  
 Cancio, Manuel Vicente, Santa Isabel, 17.  
 Canga Argüelles, Manuel, Santa Isabel, 28.  
 Cano José, (y Hermanos), Urosas, 7.  
 Cañiz, Julian, Escuadra, 10.  
 Capilla, Pedro, San Simon, 3 y 5.  
 Cartiel, Victor, Atocha, 107.  
 Carpi, Francisco, Valencia, 14.  
 Carretero y Muriel, Mariano, Torrecilla del Leal, 14.  
 Carrion, Julian, Torrecilla del Leal, 21.  
 Casado, Isidro, Atocha, 66.  
 Casas, José, Olmo, 6.  
 Castelar, Felipe, Olmo, 2.  
 Catalá, Manuel Estéban, Santa Isabel, 26.  
 Cava, Pedro de la, Lavapiés, 4.  
 Cavareda, Pedro de la, Atocha, 78.  
 Cerbellon, Conde de, Santa Isabel, 42 y 44.  
 Cerrajería, Manuel, Cañizares, 3.  
 Céspedes, Romualdo, Magdalena, 4.  
 Cilleruelos, Marqués de, Magdalena, 36.  
 Cogolludo, Antonio Rufino, Atocha, 151.  
 Cogolludo, Manuel, Atocha, 151.  
 Corrales, Manuel, Atocha, 88.  
 Cortázar, Francisco Maria, Santa Isabel, 4.  
 Crespo, Antonio, Cabeza, 7.  
 Cuéllar, Raimundo, Magdalena, 16.  
 Cuervo, Juan, Ave Maria, 44.  
 Charles, Eduardo, Santa Isabel, 3.  
 Chavarri y Gomez, Francisco, Cañizares, 1.  
 Chavarri, Ruperto Justo, Atocha, 87.  
 Chicote, Juan, Tres Peces, 22.  
 Dabo, José, Ave Maria, 13.  
 Daza, Marcelino, Lavapiés, 41.  
 Delgado, Florencio, San Carlos, 8.  
 Delgado, José Maria, Calvario, 6.  
 Diaz y Zarza, Buenaventura, Santa Isabel, 40.  
 Diaz, Leon, Lavapiés, 4.  
 Diaz, Manuel, Salitre, 25.  
 Diez del Rio, Benito, Salitre, 9.  
 Domenchina, Francisco, Santa Inés, 8.  
 Dotres, Juan, Cabeza, 36.  
 Eguia, R. José, Atocha, 66.  
 Elguero, Domingo, Plaza de Anton Martin, 58.  
 Enguita, Pedro, Salitre, 56.  
 Enriquez y Ferrer, Francisco, Lavapiés, 22.  
 Escolar y Morales, Serapio, Cabeza, 40.  
 Estéban, Benito, Valencia, 5.  
 Estrella, Cayetano, Calvario, 8.  
 Fagalde, Pedro, Salitre, 29 y 31.  
 Falces Villanueva, José, Limon, 18.  
 Feijóo, Demetrio, Zurita, 20.  
 Hernan-Nuñez, Duque de, Santa Isabel, 42 y 44.  
 Fernandez Vior, Agustin, Santa Isabel, 34.  
 Fernandez, Alejandro, Santa Isabel, 12.  
 Fernandez y Sanchez, Andrés, Lavapiés, 43.  
 Fernandez Durán, Antonio, Magdalena, 12.  
 Fernandez de Córdoba, Fernando, Atocha, 88.  
 Fernandez Vior, Francisco, Santa Isabel, 34.  
 Fernandez Márcos, José, Magdalena, 38.  
 Fernandez, Juan, Iglesia de San Lorenzo.  
 Fernandez Lorenzana, Juan Antonio, Atocha, 37.  
 Fernandez, Márcos, Olivar, 1.  
 Fernandez, Pedro, Salitre, 3.  
 Feu, Ignacio, Atocha, 78.  
 Fraile y Usullivan, Francisco Javier, Atocha, 68.  
 Fraile y Usullivan, Vicente, Cabeza, 30.  
 Galan, Antonio, Lavapiés, 50 y 52.  
 Galan, Jorge, Lavapiés, 4.  
 Galvez, Rafael, Cabeza, 8.  
 Gádira, Antonio, Atocha, 96.  
 Garcia, Antonio, Cañizares, 20.  
 Garcia Sandoval, Diego, Calvario, 8.  
 Garcia, Francisco, Olivar, 10.  
 Garcia, José, Lavapiés, 11.  
 Garcia Rosseti, José, Cañizares, 20.  
 Garcia Saavedra, Lorenzo, Atocha, 104.  
 Garcia, Manuel, Olmo, 25.  
 Garcia, Manuel, San Idefonso, 28.  
 Garcia Pellicios, Narciso, Esperancilla, 7.  
 Garcia, Pedro, Tres Peces, 17.  
 Garcia Moya, Santos, Salitre, 38.  
 Garcia, Sisebuto, Salitre, 38.

García, Tomás, San Eugenio, 4.  
 García, Tomás, San Eugenio, 4.  
 Garibay, Pedro, Magdalena, 13.  
 Gavilanés, José, Olivar, 6.  
 Geta de Redondo, Ventura, Ave Maria, 31.  
 Gomez, Francisco, Plaza de Lavapiés, 7.  
 Gomez, Juan, Olmo, 4.  
 Gomez, Manuel, Olmo, 8.  
 Gonzalez Brabo, Ambrosio, Magdalena, 27.  
 Gonzalez, Dionisio, Calvario, 22.  
 Gonzalez, José Quiterio, Buenavista, 51.  
 Gonzalez, Lorenzo, Magdalena, 24.  
 Gonzalez, Sebastian, Urosas, 12.  
 Gonzalez Arnao, Vicente, Urosas, 8.  
 Gracia, Pedro, Atocha, 72.  
 Grondona, Francisco, Olivar, 5.  
 Guaqui, Sr. Conde de, Magdalena, 1.  
 Ginca, Antonio, Tres Peces, 12.  
 Gutierrez, Carlos, Tres Peces, 26.  
 Gutierrez de Ceballos, José, Cabeza, 21.  
 Hernandez, Leon, Santa Isabel, 45.  
 Hernandez, Ramon, Olivar, 38.  
 Hoz y Herrera, Victoriano de la, Cabeza, 20.  
 Ibañez, José Domingo, Lavapiés, 29.  
 Inglesio, Antonio, Olmo, 29.  
 Izquierdo, Antonio, Magdalena, 13.  
 Izquierdo Zárate, Lorenzo, Magdalena, 21.  
 Izquierdo, Lorenzo, Magdalena, 21.  
 Jareño, Francisco, Atocha, 94.  
 Salama, Luis de la, Buenavista, 47.  
 Salama, Vicente de, Atocha, 87.  
 Lancha, Mariano, Atocha, 109.  
 Lartiga, Juan, Atocha, 133.  
 Lope, Bruno, Ministriles, 6.  
 Lopez Rueda, Cándido, Santa Isabel, 7.  
 Lopez y Gomara, José, Urosas, 18.  
 Lopez, Juan Antonio, Callejon del Hospital, 3.  
 Lopez Andino, Julian, Lavapiés, 32.  
 Lopez Coronado, Pedro, Santa Isabel, 45.  
 Lopez, Ramon, Escuadra, 10.  
 Lopez, Tomás, Lavapiés, 14.  
 Lozano, Patricio, Cabeza, 8.  
 Llop, José, Magdalena, 28.  
 Madrid, Lorenzo de la, Cañizares, 3.  
 Manjares, Manuel, Cabeza, 20.  
 Manrique, Robustiano, Salitre, 3.  
 Márcos, Felipe, Calvario, 29.  
 Martin, Mariano, Lavapiés, 9.  
 Martinez, Abdon, Salitre, 10.  
 Martinez, Eugenio, Escuadra, 5.  
 Martinez Diaz, José, Olmo, 21.  
 Martinez Castrillon, Juan, Atocha, 98.  
 Martinez Leganés, Luis, Lavapiés, 7.  
 Martinez, Miguel, mercado de los Tres Peces.  
 Masferrer, Ignacio, Ministriles, 3.  
 Mata, Baltasar, Atocha, 105 y 107.  
 Mata, Tomás, Sur, 9.  
 Mazarredo, Mariano, Urosas, 1.  
 Mejía Dávila, Angel, Atocha, 66.  
 Mendez Alvaro, Francisco, Olivar, 5.  
 Mendez, Pedro, Santa Isabel, 24.  
 Millan y Revengas, Rafael, Santa Isabel, 21.  
 Mingo y Galan, José, Olivar, 25.  
 Molins, Sr. Marqués de, Olmo, 4.  
 Monteblanco, Sr. Duque de, Santa Isabel, 42.  
 Montero, José, Atocha, 125.  
 Morales, Vicente, Olivar, 14 y 16.  
 Morante de Salcedo, Bernardino, Cabeza, 29.  
 Morante de Salcedo, José, Cabeza, 29.  
 Morante de Salcedo, Manuel Maria, Cabeza, 29.  
 Moreno y Gallego, Julian, terrenos en el Salitre, pabellon, 4.  
 Muñiz de Salas, Miguel, Atocha, 135.  
 Muñoz, Ignacio, Santa Isabel, 8.  
 Muñoz, Manuel, Zurita, 5.  
 Muñoz de Salas, Miguel, Atocha, 135.  
 Navarro, Mariano, Atocha, 109.  
 Nieto, Manuel, Santa Isabel, 12.  
 Onceas, José, Esperanza, 4.  
 Ortega, Manuel, Atocha, 60.  
 Ortiz de Urbina, Felipe, Tres Peces, 12.  
 Ortiz, Juan Manuel, Atocha, 66.  
 Ortiz y Berlanga, Juan Manuel, Magdalena, 29.  
 Ortiz Labin, Miguel, Sur, 16.  
 Palomino y Carnez, Joaquin, Urosas, 14.  
 Palomino y Cortés, José Maria, Santa Isabel, 12.  
 Palmiro, Félix, Salitre, 18.  
 Palmeiro y Lopez, Rosendo, Olivar, 40.  
 Pané, Luis, Salitre, 26.  
 Pando y Saavedra, José Maria, Magdalena, 5.

- Pando y Saavedra, José María, Magdalena, 2.  
Pando y Saavedra, Juan Manuel, Magdalena, 2.  
Pando y Otamendi, Ramon, Magdalena, 6.  
Pastor y Magan, José, Ave Maria, 17.  
Peña y Portilla, Dionisio, Olmo, 29.  
Peña y Marañón, Francisco, Santa Isabel, 20.  
Perales, Sr. Marqués de, Magdalena, 12.  
Perez y Perez, Estéban, Olmo, 27.  
Perez, Julian, Calvario, 7.  
Perez, Julian, Posesion del Salitre.  
Perez Alcázar, Julian, Posesion del Salitre, Pabellon, 5.  
Perez Carral, Manuel, Ave Maria, 47.  
Perez, Pedro, Torrecilla del Leal, 18.  
Pidal, Sr. Marqués, Atocha, 131.  
Plá y Vicens, Luis, Salitre, 26.  
Platel, Atanasio, Tres Peces, 27.  
Polo, Feliciano, Calvario, 8.  
Polo y Androvez, Julio, Magdalena, 10.  
Polo y Yeves, Antonino, Olivar, 47.  
Poveda, Agustín, Ave Maria, 13.  
Prendergast y Gordon, Atocha, 135.  
Presa, Tomás de la, Atocha, 78.  
Quintanar, Luso, Calvario, 8.  
Ramirez de Arellano, Manuel, Olivar, 12.  
Ramosa, Juan, Buenavista, 26.  
Ramosa, Manuel, Cañizares, 18.  
Recuero y Soria, Bonifacio, Olmo, 26.  
Renon Zarco del Valle, Antonio, Atocha, 88.  
Remon Zarco del Valle, Mariano, Atocha, 88.  
Repullés, Leon, Atocha, 88.  
Rio, D ego, Torrecilla del Leal, 18.  
Rodríguez Alfonso, Olmo, 31.  
Rodríguez, Luis, Olivar, 96.  
Rodríguez Navamenel, Martin, Ave Maria, 21.  
Romero, Pedro José, Urosas, 5.  
Rosales y Escribano, Pedro, Atocha, 89 y 91.  
Rozas y Rivero, Juan, Torrecilla del Leal, 12.  
Rubiano, José, Atocha, 88.  
Rubio, Manuel, Carretera de Valencia.  
Rueda Iparraguirre, José, Salitre, 9.  
Ruigomez, Vicente, Santa Isabel, 20.  
Ruiz Fernandez, José, Urosas, 11.  
Ruiz Perelló, José, Atocha, 93.  
Ruiz, Juan, Magdalena, 10.  
Saez, Manuel, Olivar, 4.  
Sainz Baron, Joaquin, Lavapiés, 21.  
Salazar, Patricio, Magdalena, 27.  
Salvatierra, Sr. Conde de, Mercado de los Tres Peces.  
Sanchez Ugarte, Diego, Urosas, 6.  
Sanchez, Francisco, plaza de Lavapiés, 7.  
Sanchez, Francisco, Olivar, 38.  
Sanchez, Juan Antonio, Santa Isabel, 28.  
Sanchez Pescador, Juan José, Lavapiés, 12.  
Sanchez Pescador, Juan José, Magdalena, 7.  
Sanchez Babo, Pedro, Magdalena, 24.  
Sanchez Laria, Dámaso, Olivar, 19.  
Sanjurjo, José, Atocha, 133.  
Sanz, Atilano, Atocha, 94.  
Sanz y Perez, Atilano, Atocha, 94.  
Sanz, Joaquin, plaza de Anton Martin, 42.  
Sedano, Mariano, Ave Maria, 52.  
Sedeño, Sandalío, Olivar, 15.  
Sepúlveda, José, Lavapiés, 11.  
Serrano y Osorio, Francisca, Lavapiés, 23.  
Sierra, Ildelfonso, Olivar, 4.  
Solórzano, Tomás, Lavapiés, 17.  
Soria, Manuel Andrés, Atocha, 66.  
Sórzano Peláyo, Ramon, Cañizares, 12.  
Sotilla, Manuel de la, Olivar, 10.  
Suarez, Bernardo, Magdalena, 12.  
Suárez, Ignacio, Atocha, 66.  
Suárez, José, Atocha, 66.  
Suero, Agustín, Tres Peces, 22.  
Taboada, Andrés, Valencia, 1.  
Tarancon, Eusebio María, Zurita, 20.  
Tejada, Juan Manuel y hermanos, Santa Isabel, 13.  
Tejeiro, Gregorio, Buenavista, 12.  
Tello, José, Zurita, 45.  
Torre y Angulo, Rufino, San Ildelfonso, 16.  
Torres de Diego, Adolfo, Cabeza, 3.  
Torres y Puig, José, Olivar, 3.  
Trigueros, Abdías, Cabeza, 40.  
Valdelagrana, Sr. Conde de, Torrecilla del Leal, 7.  
Vallé, Estanislao, Lavapiés, 24 y 26.  
Valle, José María del, Lavapiés, 24 y 26.  
Vallejo, Galo, Atocha, 64.  
Valls y Villanova, Vicente, Atocha, 87.  
Varela, Pedro, Olmo, 34.  
Vazquez, Domingo, Cabeza, 10.  
Vazquez, José María, Salitre, 7.  
Vega, Andrés, Atocha, 129.  
Vega Romero, José, Ave-Maria, 29 y 31.  
Vicario Sierra, Manuel, Urosas, 10.  
Viñas, Estéban, Lavapiés, 34.  
Yañez, Francisco, Tres Peces, 28.  
Yañez, Francisco, y sus hijos, Tres Peces, 28.  
Zapatero, Felipe, Atocha, 147.
- Octava Seccion.**
- La componen 215 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito de la Inclusa; ascienden sus cuotas á 86.737 pesetas, y les corresponden dos asociados.
- Abaurrea, Francisco, Meson de Paredes, 62.  
Acero, Francisco, Amazonas, 14.  
Acero, Juan, Amazonas, 14.  
Aguado, Juan, Embajadores, 49.  
Aguilar, Antonio, Embajadores, 18.  
Aguilar, José María, Embajadores, 18.  
Alcázar, Luis, Meson de Paredes, 38.  
Alvarez, Pedro, Velas, 3.  
Allés, Manuel, Sombrerete, 2.  
Aneiro, Tomás, plazuela del Rastro, 3.  
Arana, Eugenio Liberto, Meson de Paredes, 31.  
Ardura, Juan, Cerrillo del Rastro, 7.  
Arias y Lopez, Manuel, Cabestreros, 20.  
Arias, Pedro, Embajadores, 9.  
Arnaiz, Juan José, Oso, 27.  
Arribas, Miguel Lino, Esgrima, 7.  
Astiria, Rafael Pedro, Abades, 10.  
Aulló, Manuel, Embajadores, 60.  
Avechuco, Emeterio, Meson de Paredes, 62.  
Ballesteros, Cristóbal, Dos Hermanas, 23.  
Barra, Pedro, Peñon, 48.  
Barreiro, Pedro, Embajadores, 10.  
Basanton, Nicolás, Comadre, 89.  
Beruasco, Luis, Amazonas, 18.  
Betegon, Luis, Rivera Curtidores, 10.  
Blanco, Andrés, Dos Hermanas, 7.  
Blanco Muñoz, Manuel, Santa Ana, 14.  
Blanco, José, Embajadores, 27.  
Blanco, Pedro, Cabestreros, 1.  
Calleron, Felipe, Jesus y Maria, 5.  
Callejo, José, Ronda de Atocha, 15.  
Candelas, Pedro, Portillo de Embajadores.  
Cano, Rumualdo, Rivera de Curtidores, 8.  
Cañas, Manuel, Peñon, 2.  
Carrasco, Joaquin, Caravaca, 12.  
Carrero, Cayetano, Huerta de Legarda, primer Molino.  
Casal, Manuel Antonio, Meson de Paredes, 30.  
Casal, Ramon, Rodas, 14.  
Casas, Antonio, Jesus y Maria, 16.  
Castiñeiras, Francisco, Carnero, 7.  
Cervantes Lopez, Pío, Comadre, 7.  
Cerro, Domingo, Rastro, mondonguería.  
Clemente y Laborda, Manuel, Jesus y Maria, 17.  
Cobeña, Juan, Peñon, 2.  
Cobeña, Juan, Amazonas, 16.  
Collado Ardanuy, Benito, Caravaca, 3 duplicado.  
Condomina, José, plazuela del Rastro, 12.  
Crende, Pedro, Tribulete, 12 duplicado.  
Cutiller, Juan, San Cayetano, 6.  
Delgado, Manuel Pedro, Jesus y Maria, 4.  
Diaz Somoza, Manuel, Rivera de Curtidores, 16.  
Diez, Gonzalo, Meson de Paredes, 35.  
Dóngil, Julian, Encomienda, 14.  
Dorado, Simon, Embajadores, 64.  
Dupuig, Juan, Ventorrillo, 6.  
Estrada Bermudez de Castro, Cesáreo, Meson de Paredes, 34.  
Fernandez, Antonio, Peña de Francia, 7.  
Fernandez, Eusebio, Peñon, 48.  
Fernandez de los Rios, Francisco, Cabestreros, 17.  
Fernandez, Joaquin, plaza del Rastro, 14.  
Fernandez Valenzuela, José, Comadre, 29.  
Fernandez, Juan, Meson de Paredes, 31.  
Fernandez, Manuel, Ventorrillo, 2.  
Fernandez, Pedro, cajon 21, plaza del Rastro.  
Fernandez, Pedro, plaza del Rastro, 7.  
Fernandez, Pedro, plaza del Rastro, 2.  
Fernandez de la Lama, Pedro, Comadre, 6.  
Fernandez Martin, Pedro, Embajadores, 4.  
Fernandez Martin, Pedro, Encomienda, 23.  
Fernandez Moreno, Pedro, Embajadores, 32.  
Follo Rivero, Joaquin, cajon 27, plaza del Rastro.  
Fornee, Juan, Dos Hermanas, 23.  
Fraga, Juan, Casas en Bellas Vistas, p. de la Direccion del Canal.  
Fuente, Juan de la, Ventorrillo, 7.  
Fuente, Manuel de la, Ventorrillo, 7.  
García, Alejandro, Rivera de Curtidores, 14.  
García, Fernando, Embajadores, 42.  
García Martínez, Gregorio, Jesus y Maria, 27.  
García, Manuel, Encomienda, 10.  
García Martínez, Manuel, Jesus y Maria, 27.  
García Martínez, Prudencio, Jesus y Maria, 27.  
García, Ramon, Santiago el Verde, 11 duplicado.  
García, Tomás, Santa Ana (en Fuen-carral).  
Garrido, Domingo, Esgrima, 13.  
Gallo, Juan, Rivera de Curtidores, 1.  
Gil, Casimiro, Embajadores, 30.  
Jimenez, Juan Antonio, Embajadores, 4.  
Gomez Parreño, Florencio, Encomienda, 3.  
Gomez, Higinio, plazuela del Rastro, 9.  
Gomez, Hipólito, Meson de Paredes, 38.  
Gomez Pardo, José, Meson de Paredes, 31.  
Gomez, Manuel, Embajadores, 1.  
Gomez, Quiterio, Dos Hermanas, 3.  
Gomez Ramon, Bartolomé, Jesus y Maria, 18.  
Gomez, Tomás, Santa Ana, 3.  
Gonzalez, Estéban Vicente, plaza del Rastro, 8 y 10.  
Gonzalez Llano, Francisco, Encomienda, 3.  
Gonzalez, Jacinto, Santa Maria de la Cabeza, cajon.  
Gonzalez, Joaquin, Huerta de Santa Maria de la Cabeza, primer Molino.  
Gonzalez y Gonzalez, Joaquin, plaza del Rastro, 7.  
Gonzalez, José, pasadizo del Rastro, 5.  
Gonzalez Ojea, Manuel, Embajadores, 7.  
Gonzalez Llano, Rafael, Encomienda, 3.  
Gonzalez, Vicente, Peñon, 1.  
Gorbea y Murga, Francisco, Rivera de Curtidores, 29.  
Gurillo, José, paseo de Santa Maria de la Cabeza, cajon.  
Gutierrez, Clemente, Santa Ana, 33.  
Gutierrez, Luis, plaza del Rastro, 4.  
Hazaña de Velasco, Julian, Meson de Paredes, 51.  
Henche, Benito, Peñon, 1.  
Heras, Ignacio de las, Embajadores, 62 duplicado.  
Hermida, José, San Cayetano, 4.  
Hermida, José, Santa Ana, 18.  
Hermida, Pedro, Encomienda, 16.  
Hernandez Rivera, José, Meson de Paredes, 66.  
Hernandez, Julian, Caravaca, 12.  
Herrerros, Gervasio, Jesus y Maria, 14.  
Iglesias, Fernando, Santa Ana, 3.  
Iglesias, Juan, Huerta de Casano, en el Canal.  
Laje, Manuel, Peña de Francia, 4.  
Lasalle, Juan Pedro, Rivera de Curtidores, 22.  
Lázaro, Blas, Embajadores, 50.  
Leal, Manuel, Comadre, 89.  
Lopez y Fernandez, Antonio, Meson de Paredes, 62.  
Lopez y Alvarez, Angel, Cabestreros, 5.  
Lopez, Blas, Rivera de Curtidores, 13.  
Lopez Navarro, Carlos, Meson de Paredes, 77.  
Lopez, Estéban, Sombrerete, 3.  
Lopez, Manuel, plaza del Rastro, 9.  
Lores, Alberto, Rivera de Curtidores, 8.  
Lores, Antonio, Encomienda, 18.  
Lerma, Francisco, Meson de Paredes, 34.  
Llorente, Blas, Embajadores, 5.  
Mariano Flores, Elias, cajon 84, Rivera de Curtidores.  
Marin Perez, Luis, Embajadores, 52 duplicado.  
Marta, Ramon, Santa Ana, 14.  
Martin, Antonio, Mira el Sol, 5 y 7.  
Martin de Lopez, Pedro, Jesus y Maria, 17.  
Martínez, Manuel, Rivera de Curtidores, 20.  
Martínez, Manuel, Embajadores, 38.  
Mayo, Domingo Luis, Embajadores, 31 duplicado.  
Mediavilla, Pedro, Peñon, 1.  
Menendez, José, Pasion, 1 y 3.  
Mondéjar, Vicente, Meson de Paredes, 90 duplicado.  
Montenegro, Francisco, Comadre, 1.  
Moreno, José, portillo de Embajadores, 14.  
Morote, Eduardo, Mira el Sol, 20.  
Muñoz Larrinza, Estéban, Embajadores, 22.  
Navaldino, Diaz Eugenio, Rivera de Curtidores, 6.  
Navarro, José, Santa Ana, 3.  
Nuñez, José, Amazonas (sin número).  
Nuñez, Juan, plaza del Rastro, 8.  
Nuñez, Juan, plaza del Rastro, 8.  
Olavide, José María, Embajadores, 6.  
Ortiz, Carlos, Velas, 10.  
Ortiz, Roman, Velas, 10.  
Palacio, Tomás, Peñon, 11.  
Palomares, Cayetano, Labrador, 2.  
Pareja, Segundo, Peñon, 1.  
Parrondo, Francisco, Amazonas, 8.  
Parrondo, Pedro, Meson de Paredes, 75.  
Paton, Baldomero, primer Molino del Canal.  
Pedruello, Manuel, Amazonas, 4.  
Peña, Antonio, Meson de Paredes, 75.  
Perez, Juan, Embajadores, 32.  
Perez, Lorenzo, Embajadores, 32.  
Perez Gachitorea, Lorenzo, Embajadores, 19.  
Perez Gomez, Manuel, Embajadores, 35.  
Perez y Torres, Manuel, Encomienda, 11.  
Petalló Fernandez, Nicolás, San Cayetano, 6.  
Pombo, Manuel, Paseo de Santa Maria de la Cabeza.  
Pozo, Marcelino del, Meson de Paredes, 18.  
Puch, José, Rivera de Curtidores, 15.  
Puebla, Miguel, Rivera de Curtidores, cajon 74.  
Pulido, Juan, Meson de Paredes, 40.  
Roca, Mariano, Meson de Paredes, 27.  
Rodríguez, Anacleto, Meson de Paredes, 27.  
Rodríguez, Gregorio, Esgrima, 10.  
Rodríguez Mendarezgueta, José, Embajadores, 12.  
Rodríguez Membrive, Juan, Encomienda, 3.  
Romeau, Narciso, Peñon, 40.  
Rubio, Blas Rufino, Embajadores, 14.  
Rubio, Francisco, Amazonas, 12.  
Rubio Membiela, Francisco, Rastro, 1 y 3.  
Ruval, Luis, Comadre, 17.  
Saez, Valentin, barrio de las Peñuelas.  
Sagrario de Veloy, José, Pasion, 12.  
Sainz, Enrique, Rivera de Curtidores, 12.  
Sanchez Herrera, Antonio, Embajadores, 14.  
Sanchez, Juan Francisco, Jesus y Maria, 8.  
Sanchez, Pedro, Pasion, 5.  
Sanchez, Pedro, Ercilla, 3.  
Santiago, Pedro, pasadizo del Rastro, 5.  
Santiago, Pedro, Amazonas, 10.  
Sanz, Angel, Comadre, 61.  
Sanz, Isidoro, Embajadores, 6.  
Serna Pdo, Fernandez de la, Meson de Paredes, 50.  
Serra, Francisca, Encomienda, 2.  
Tello, José, Tribulete, 19.  
Torre Trasserra, Vicente de la, Embajadores, 23.  
Torres, Ramon, plazuela del Rastro, 10.  
Torres, Ramon, plazuela del Rastro, 14.  
Trasancos, Antonio, Peñon, 22.  
Ugente, Manuel, Provisiones, 6.  
Ugina, Augusto, Dos Hermanas, 19.  
Urosa, Juan Antonio, Comadre, 3.  
Urosa, Rafael, Comadre, 31.  
Valle, Juan y hermanos, Encomienda, 14.  
Vazquez, Luis, Embajadores, 3.  
Velasco, Julian (apoderado), Rivera de Curtidores, 13.  
Velasco, Manuel, Mira el Sol, 5 y 7.  
Vidal, Pascual, Meson de Paredes, 90.  
Viñas, Julian, Ronda de Atocha, 9.  
Zapata, Cayetano, Amazonas, 12.  
Zapata, Francisco, Ventorrillo, 11.

**Alcaldía popular de Ajalvir.**

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1871-72, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de seis dias, en cuyo término se oirán las reclamaciones que se presenten.

Ajalvir 24 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Cándido Gonzalez Martínez.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.